

# Bases generales para la presentación de iniciativas de mejora

Noviembre 2024

## 1. Introducción

En julio de 2024, a través de la Resolución N° 1.448<sup>1</sup>, el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales aprobó el Plan de Mejora 2024-2028<sup>2</sup>. Este se compone de **66 objetivos específicos (OE)**, los cuales informan una problemática a resolver, o una situación que se desea modificar. Estos objetivos están vinculados con diez líneas programáticas del Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad de la República 2020-2024 (PLEDUR)<sup>3</sup>.

En línea con lo planteado por la Comisión Central de Evaluación Interna y Acreditación (CEIyA), para alcanzar los objetivos propuestos en cada plan de mejora es necesario llevar a cabo un conjunto de tareas coherentes entre sí y debidamente secuenciadas, mediante las cuales un equipo responsable se propone el logro de un objetivo específico, aplicando para ello insumos apropiados y con costos estimados<sup>4</sup>. Este conjunto de tareas articuladas para alcanzar un objetivo determinado se denominan **iniciativa de mejora**.

Por la diversidad y complejidad que presentan los objetivos específicos contenidos en el Plan de Mejora 2024-2028, no existe un acumulado de conocimiento que permita diseñar acciones para alcanzar plenamente todos los objetivos establecidos, si bien en muchas de las temáticas abordadas en los objetivos ya existen líneas de trabajo previas en desarrollo. Por lo anterior, la Facultad ha definido un mecanismo abierto para recibir iniciativas de mejora, evaluarlas y aprobar las que considere pertinentes, comprometiendo los recursos y apoyos que demande.

## 2. Postulantes

Podrá postular iniciativas de mejora cualquier persona que integre la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales, en su carácter de estudiante, docente, funcionario/a o egresado/a.

---

<sup>1</sup> Disponible para su consulta [aquí](#).

<sup>2</sup> El listado completo de los objetivos específicos y toda la información asociada puede consultarse en la [Plataforma de Evaluación Institucional](#).

<sup>3</sup> Disponible para su consulta [aquí](#).

<sup>4</sup> Tomado de «PROPUESTA: Guía para la elaboración e implementación de planes de mejora y de desarrollo en los servicios de la Udelar» elaborado por la Comisión de Evaluación Interna y Acreditación, Udelar.

Las propuestas pueden ser presentadas por individuos o equipos de no más de tres personas y deberán contar con el aval de un actor institucional de la Facultad, como por ejemplo una unidad académica, una agrupación gremial o una comisión asesora. Este aval deberá presentarse en base al formato detallado en el [Anexo I](#) de estas bases.

En el caso de que una iniciativa de mejora involucre actividades o tareas de terceros, la gestión, coordinación y seguimiento recaerá en la Unidad de Evaluación Institucional.

### 3. Mecanismo de postulación

Las propuestas de iniciativas se recibirán exclusivamente a través del [siguiente formulario](#) dentro del plazo previsto en el llamado. Para esta primera edición, el plazo será del **13 de noviembre al 3 de diciembre de 2024**. Las iniciativas presentadas deberán planificar el inicio de su ejecución a partir del primer semestre de 2025. Las ideas que no logren plasmarse en iniciativas de mejora para ese cierre, se podrán seguir trabajando de cara al siguiente llamado.

Ante dudas o consultas, se puede escribir a la casilla de correo [evaluacioninsitucional@cienciassociales.edu.uy](mailto:evaluacioninsitucional@cienciassociales.edu.uy).

En base a los criterios establecido por la CEIyA, cada iniciativa de mejora deberá detallar los siguientes puntos, los cuales se amplían en el Anexo II de estas bases:

- Datos personales y de contacto de quienes presentan la propuesta.
- Vínculo con uno o más objetivos específicos del Plan de Mejora 2024-2028.
- Acciones a realizar.
- Resultados esperados.
- Metas.
- Unidades responsables.
- Recursos ya existentes o adicionales.
- Espacios de colaboración.
- Cronograma.
- Clasificar la iniciativa dentro de:
  - Iniciativas que demanden presupuesto
  - Iniciativas que demanden cambios normativos o de procedimientos
  - Iniciativas que demanden ambos elementos
  - Iniciativas que no demandan ni presupuesto ni cambios normativos

#### 4. Proceso de evaluación y seguimiento

Luego de cerrado el plazo y recibidas las propuestas de iniciativas de mejora, la Unidad de Evaluación Institucional (UEI) realizará un análisis de pertinencia, coherencia y viabilidad mínima de las propuestas recibidas. Solo se enviarán a evaluar por la Comisión de Evaluación del Servicio (CES) las iniciativas correctamente diseñadas y alineadas con los objetivos específicos.

Las propuestas serán analizadas y evaluadas por la CES. Durante ese proceso, esta comisión podrá proponer modificaciones de las iniciativas, convocar a las personas proponentes, recomendar fuentes de financiamiento extras y tomar otras acciones que considere pertinente. Las propuestas aprobadas por la CES serán elevadas al Consejo de la Facultad para su toma de conocimiento, junto con el listado completo de propuestas recibidas en un anexo.

Una vez que se comuniquen las iniciativas aprobadas, se coordinará su inicio y desde la UEI se realizará un seguimiento de su ejecución, buscando articular las necesidades que surjan y velando por el cumplimiento de las acciones y plazos propuestos. Esto se reportará en forma periódica a la CES.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la CES, o un su defecto por el Consejo de la Facultad a pedido de la CES..

## Anexo I: Modelo de carta aval

Montevideo, \_\_\_\_\_

Comisión de Evaluación del Servicio

Unidad de Evaluación Institucional

De nuestra consideración:

Por la presente, quien suscribe \_\_\_(nombre completo)\_\_\_, en su calidad de \_\_\_(indicar vínculo)\_\_\_ de \_\_\_(indicar actor institucional)\_\_\_, declara:

1 - Conocer la iniciativa de mejora titulada \_\_\_(indicar título)\_\_\_, propuesta por \_\_\_(indicar nombre/s de las personas que postulan)\_\_\_, la cual busca generar acciones para alcanzar el Objetivo Específico N° \_\_\_(indicar número/s)\_\_\_ del Plan de Mejora 2024-2028 de la Facultad de Ciencias Sociales.

2 - Considerar la iniciativa de referencia como pertinente y viable en su diseño inicial, comprometiendo, si fuere el caso, el apoyo de la referencia institucional a la cual represento para su consecución.

Saluda atentamente,

Firma

Aclaración de firma

## Anexo II: formato de iniciativas de mejora<sup>5</sup>

Para presentar una iniciativa de mejora, es necesario poder establecer todas las dimensiones que se detallan a continuación.

- **Vínculo** con uno o más objetivos específicos (OE) del Plan de Mejora 2024-2028 de FCS.
- **Acción o acciones a desarrollar**, explicitando sus interrelaciones y los supuestos que permiten vincularlas con el/los OE elegidos.
- **Resultados**. Se explicitan aquí las formas concretas que adquirirán los resultados de la iniciativa una vez ejecutada la acción o acciones previstas. Esto incluirá qué medios de verificación se contemplan para comprobarlos. Los resultados esperados pueden ser detallados e incluir aspectos cualitativos.
- **Metas**. Son la manifestación física, por lo general cuantitativa, de la finalidad al que apunta la iniciativa en boceto, en correlación con el plazo en que se espera materializarla. Lo conveniente es que la estadística universitaria o los registros académicos y administrativos o la contabilidad institucional sean fuente directa para establecerlas.
- **Unidades responsables**. Se tienen que identificar las unidades organizacionales a cargo de cada acción.
- **Recursos**. Será efectuada una estimación de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de la iniciativa. Para el personal se establecerá la cantidad de meses-persona implicados, aun cuando eso no implique desembolsos adicionales. En caso de personal adicional, se indicará el perfil requerido, los meses de contratación y su costo. Sobre equipos, otros efectos y dinero, se detallarán sus características y montos.
- **Colaboración**. Es probable que muchas iniciativas revistan un carácter transversal entre los servicios, en un área disciplinar o entre cualquiera de ellos y un área central. En tales casos deberán señalarse las oportunidades, conveniencias o necesidades de complementación indicando el posible lo cual podrá indicarse aquí tanto como en «unidades responsables» y «recursos».
- **Cronograma**. Se estimará en este apartado la estimación total del tiempo necesario para la posible iniciativa, indicando un posible momento de comienzo y un cronograma en que se prevé la duración de las principales actividades.

---

<sup>5</sup> Tomado del documento «PROPUESTA: Guía para la elaboración e implementación de planes de mejora y de desarrollo en los servicios de la Udelar» elaborado por la Comisión de Evaluación Interna y Acreditación, Udelar.